

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03645-2024

FORCALL

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto 1/2024, del presupuesto del ejercicio 2024 lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	22199	Otros suministros	300,00	2.000,00	2.300,00
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000,00	12.000,00	20.000,00
321	62500	Mobiliario	0	2.000,00	2.000,00
920	62501	Mobiliario Mesón de la Vila	0	3.500,00	3.500,00
161	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	4.000,00	6.000,00	10.000,00
943	46300	A Mancomunidades	8.000,00	2.000,00	10.000,00
920	60000	Inversiones en Terrenos. Adquisición de inmuebles	15.000,00	5.000,00	20.000,00
		TOTAL		32.500,00	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Crédito finales
Progr.	Económica				
231	44900	Gestión Residencia de la Tercera Edad.	1.098.000,00	32.500,00	1.065.500,00
		TOTAL		32.500,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Forcall, a 25 de julio de 2024

Alcalde del Ayuntamiento de Forcall, Santiago Pérez Peñarroya.